

ASISTENTES

D^ª. Francisca Suarez Roldán
D. Daniel Francisco Garcia Gonzalez
(PSOE)
D^ª M^ª Pilar Orihuela Alvarez (PSOE)
D^ª Gonzalo Moreno Herráiz.(PSOE)

AUSENTES

D^ª Maria Pilar Fernandez Rodríguez.
(Ciudadano)
D^º José Miguel Martinez Briceño
(Ciudadanos)
D. Ana Maria Alonso Rubio (PP)
D^ª. Marta Martín Rodrigo (PP)

SECRETARIA

D^ª.Gema Isabel Pérez Esteban.

BORRADOR ACTA PLENO 18 SEPTIEMBRE DE 2020.

En la localidad de Titulcia, siendo las 18.30 horas, del día 18 de septiembre de dos mil veinte, se reúnen en el Salón de Pleno de este Ayuntamiento los señores y señoras que al margen se expresan, como componentes del Pleno Municipal, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria urgente para la que habían sido citados de forma legal por primera convocatoria bajo Presidencia del Sra. Alcaldesa y ante mí la infrascrita Secretaria-Interventora.

Habiendo quedando válidamente constituido el Pleno Municipal, por el Sra Alcaldesa y verificada por la Secretaria, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio el número legal de miembros.

ORDEN DEL DÍA

1. **RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

Los cuatro concejales votan a favor de la urgencia.

2. **SOLICITUD DE LA SUBVENCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD Y APROBACIÓN PROYECTO DE EJECUCIÓN DE UN PUNTO LIMPIO EN PARCELA MUNICIPAL SITUADA EN CAMINO DE LA VEGA DE ESTA LOCALIDAD.**

Visto el Extracto de la Orden 1268/2020 de 09 de julio de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de convocatoria de subvenciones a la Corporaciones Locales para la construcción y equipamiento de Centros de recogida de residuos valorizables y especiales (Puntos Limpios), publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 175 de fecha 21 de julio de 2020.

Visto el proyecto básico y de ejecución denominado “EJECUCIÓN DE UN PUNTO LIMPIO EN PARCELA MUNICIPAL SITUADA EN EL CAMINO DE LA VEGA”, redactado por el Arquitecto D. Miguel Chacón.



AYUNTAMIENTO
DE
TITULCIA
(Madrid)

Se informa que, revisado el proyecto de ejecución de punto limpio en la parcela municipal, se comprueba que cumple la normativa y el planeamiento urbanístico vigente, por lo que se informa **FAVORABLEMENTE**, y se confirma su viabilidad. Atendiendo a lo recogido en el artículo 6 del Extracto de la Orden 1268/2020 de 09 de julio.

Visto el artículo 233 y demás concordantes de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la solicitud de subvención a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad para la construcción y equipamiento de Centros de recogida de residuos valorizables y especiales (Puntos Limpios), para la siguiente actuación:

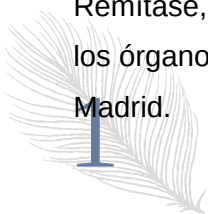
- **Ejecución de Punto Limpio en parcela municipal situada en el “Camino de la Vega” de esta localidad.**

El Ayuntamiento de Titulcia se compromete a la explotación correcta del Punto Limpio por un período mínimo de diez años desde la terminación de su construcción, disponiendo de los recursos presupuestarios suficientes para ello.

SEGUNDO: APROBAR proyecto básico y de ejecución denominado “**EJECUCIÓN DE UN PUNTO LIMPIO EN PARCELA MUNICIPAL SITUADA EN CAMINO DE LA VEGA**”, redactado por Arquitecto D. Miguel Chacón.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18.40 horas, se levantó la sesión por la Sra. Alcaldesa, extendiéndose la correspondiente acta por mi parte, la Secretaria, de lo que doy fe pública, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 92 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, en relación con el artículo 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, autorizándola como Secretaria con mi firma.

Remítase, en cumplimiento de lo preceptuado en la normativa vigente, una copia de la presente a los órganos competentes de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma de Madrid.



AYUNTAMIENTO
DE
TITULCIA
(Madrid)

DILIGENCIA DE FINAL DE ACTA: Se extiende por la Sra. Secretaria-Interventora como final del acta de la Sesión celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal, el día 18 de septiembre de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla tercera del artículo 199 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Titulcia a 18 de septiembre de 2020.

SECRETARIA-INTERVENTORA

Gema Isabel Pérez Esteban.



Cód. Validación: AYGW76PHSZ4M7FQDEDFQH9DDE | Verificación: <https://titulcia.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3